

# LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y GESTIÓN CORRECTIVA EN LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO



## LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y GESTIÓN CORRECTIVA EN LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO

### 1. FINALIDAD

Contar con lineamientos y procedimientos técnicos administrativos que orienten a los integrantes de los Gobiernos Regionales y Locales en la incorporación de la Gestión Prospectiva – GP y Gestión Correctiva- GC de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la elaboración de sus Planes de Desarrollo Concertados.

### 2. OBJETIVOS

#### Objetivo General

Orientar la incorporación de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva del Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales, en concordancia con la normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento.

#### Objetivos Específicos

- Facilitar la incorporación del enfoque Prospectivo y Correctivo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la formulación del Plan de Desarrollo Concertado
- Formular la cadena estratégica y de gestión del Plan de Desarrollo Concertado.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos son de aplicación y cumplimiento por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel nacional.

### 4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM – Plan Bicentenario.
- Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional.
- Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27783 - Ley Base de la Descentralización.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF – Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF - Criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y las Disposiciones Complementarias Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima de la Ley N° 28522.
- Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su modificatoria Ley N° 28802.

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación 2013-2016, aprobado por Resolución Ministerial N°125-2013-PCM.
- Directiva N°001- 2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

El PLAN DE Desarrollo Concertado es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus ámbitos territoriales respectivos y se elabora para un período de 8 años. Este documento presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los objetivos establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas. Además, para el caso de los Gobiernos Locales, deberá contribuir con el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), según corresponda<sup>1</sup>.

El Plan de Desarrollo Concertado contiene la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la Visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial.

El Plan de Desarrollo Local Concertado contiene la Visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica.

La planificación concertada es un instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, que orienta y ordena las acciones necesarias para lograr los objetivos estratégicos de desarrollo integrado del país, y de sus diversas localidades.

De la terminología del procedimiento técnico:

- Actores del desarrollo:  
Aquellos actores que deben participar en la convocatoria, momentos y espacios de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado.
- Problemas:  
Dificultades y obstáculos que se enfrentan para poder atender a la colectividad.
- Potencialidades:  
Recursos y capacidades que se dispone para resolver problemas y atender necesidades de la región o provincia.

---

<sup>1</sup> Directiva N°001- 2014-CEPLAN-Art.16

### **Escenario**

Es la descripción de una situación futura. Se construye sobre el conjunto de las variables estratégicas y refleja un comportamiento futuro de las mismas, permitiendo reconocer los riesgos y oportunidades.<sup>2</sup>

### **Escenario Apuesta**

Es el escenario que el sector o territorio decide construir a futuro y es determinado sobre los escenarios elaborados en la Fase de Análisis Prospectivo de acuerdo al periodo del plan estratégico que corresponda. Este escenario constituye la base de la Visión del sector o territorio. El Escenario Apuesta nos acerca hacia el Escenario Óptimo teniendo en cuenta el horizonte temporal establecido.

### **Escenario Exploratorio**

Son posibles modificaciones en el comportamiento de algunas de las variables estratégicas que generan cambios significativos en el futuro, diferentes a los previstos en el Escenario Tendencial.

### **Escenario Óptimo**

Es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.

### **Escenario Tendencial**

Es el escenario de futuro que refleja el comportamiento de las variables estratégicas, respetando la continuidad de su patrón histórico

## **6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

CONSIDERACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GP Y GC EN LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS.

### **6.1 De los insumos necesarios para el proceso de incorporación de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertado.**

- Revisión del marco normativo en Gestión del Riesgo de Desastres – GRD y planeamiento estratégico en PDC.
- Identificación de actores y criterios de incorporación de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados.
- Información sobre los procedimientos administrativos para incorporar la GP y GC en los Planes de Desarrollo Concertados.

### **6.2 De la identificación de zonas de desarrollo, problemas y potencialidades, oportunidades y limitaciones.**

#### **ZONAS DE DESARROLLO**

La identificación de zonas de desarrollo la realizan únicamente las regiones o provincias que no cuentan con un estudio de zonificación ecológica económica (ZEE).

---

<sup>2</sup> Directiva N°001- 2014-CEPLAN- disposiciones finales y transitorias

- Elaboración de mapa parlante  
Es la representación gráfica a partir del conocimiento y experiencia de los participantes y que servirá de referencia para la elaboración del informe técnico para la constitución de mancomunidades. En este mapa se identifican:
  - . Cuencas hidrográficas
  - . Los recursos
  - . Actividades socioeconómicas
  - . Infraestructura de desarrollo
- Identificación de vocación del territorio  
Con la finalidad de identificar programas y proyectos específicos que promuevan el desarrollo local logrando la inserción del territorio. Para ello se debe de considerar:
  - . Describir las zonas de desarrollo
  - . Explicitar los elementos que configuran el territorio
  - . Identificar las actividades socioeconómicas.
  - . Sistematizar la información en una matriz.

#### IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

Identificar, caracterizar y explicar los aspectos más importantes. Esto conlleva a:

- Identificación de problemas  
Desagregando cada una de las causas específicas y efectos e identificando los problemas por ejes estratégicos.
- Identificación de potencialidades  
El análisis de las potencialidades busca identificar toda aquella potencialidad que requiera de estrategias que las refuercen, a partir de actividades anexas, con el objeto de convertir dichos factores en competencias y/o oportunidades de desarrollo.

#### IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES

El análisis del entorno externo se realiza considerando toda la información histórica disponible asignando ponderaciones a cada una de las mismas.

- Identificación de oportunidades  
Las oportunidades se organizan alrededor de cada uno de los ejes estratégicos, y se analizan identificando el origen de las mismas, así como la forma en que pueden ser aprovechadas. Para ellos revisamos: asistencia técnica, redes de cooperación público – privada, acceso a información, demanda de productos en el ámbito, etc.
- Identificación de limitaciones  
De igual se identifica las limitaciones por eje estratégico, y por su nivel de origen. Es importante realizar reflexiones colectivas para proponer estrategias que permitan superarlas.

### 6.3 De los Procedimientos administrativos para incorporar la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertados.

#### – Fase de Preparación, planificación y organización del proceso

Esta fase comprende la conformación del equipo técnico responsable de formular el Plan de Desarrollo Concertado, hasta la asignación presupuestal y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normativas legales.

#### – Fase de Diagnóstico

Referido a la elaboración y/o actualización del diagnóstico regional/local, determinación de la línea de base, análisis de roles, tendencias.

El diagnóstico debe proporcionar la información que permita conocer con qué potencialidades contamos para que el territorio se desarrolle siguiendo los siguientes pasos: recopilación de información secundaria, recopilación de información primaria y sistematización de información.

#### – Fase de Formulación

Es la fase principal del proceso de elaboración del PDC. Esta fase comprende: la formulación de la visión de desarrollo, escenarios, objetivos estratégicos, metas e indicadores por ejes estratégicos, programas y proyectos que permitan el logro de los objetivos y metas.

Respecto a los pasos comprende: formulación de la visión estratégica territorial, definición de los escenarios, formulación de la cadena estratégica, propuesta de plan de gestión y sistematización de la información.

#### – Fase de Integración

Es la fase de consolidación y articulación de las propuestas y planes locales y funcionales de desarrollo con las orientaciones de nivel local y regional.

#### – Fase de Consulta Pública

Es la fase de presentación a la opinión pública de la versión integrada y armonizada del Plan de Desarrollo Concertado, para su conocimiento y retroalimentación.

#### – Fase de Validación y Aprobación

Implica la validación por parte de los diferentes actores, como la aprobación oficial del PDC, con la finalidad que sea un instrumento institucional y pueda ser difundido y válido para orientar la gestión. Involucra básicamente: presentación pública, aprobación oficial y difusión del plan.

## 7. RESPONSABILIDADES

La incorporación de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en los Planes de Desarrollo Concertado son ejecutados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, teniendo en consideración lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización y el Marco de Responsabilidades, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

Para el cumplimiento de lo detallado en el presente lineamiento, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, consideran en la elaboración de sus Planes de Desarrollo Concertado la incorporación de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva del Riesgo de Desastres.